

**COMUNICADO
SENTENCIA
24/07/2018**

Alzira, 24 de julio de 2018

Estimadas familias: ¡Paz y bien!

Os comunicamos que el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (TSJCV), ha pronunciado la sentencia, que hemos conocido en el día de hoy, en la cual **ESTIMA el recurso planteado por nuestro Colegio** contra la Resolución de 19 de mayo de 2017, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se resuelven los expedientes de conciertos educativos en la Comunidad Valenciana, de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, educación especial, bachillerato, formación profesional básica y formación profesional de grado medio y superior (DOGV 20 de mayo de 2017).

SE ANULA LA RESOLUCIÓN RECURRIDA EN CUANTO AL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN QUE AFECTA A NUESTRO CENTRO. Se reconoce como situación jurídica individualizada, el derecho de nuestro colegio a la renovación del concierto solicitado para 4 unidades (2 para primero y 2 para segundo) de la etapa de Bachillerato por el periodo comprendido entre los cursos escolares 2017-2018 a 2020-2021, con las consecuencias económicas inherentes a dicha declaración.

Estamos muy satisfechos ya que, en los Fundamentos de Derecho que pronuncia el tribunal en la sentencia, se vuelven a poner de relieve los **argumentos que siempre hemos defendido** desde nuestro Centro, muy alejados de los que ha venido exponiendo la Administración, para retirar una de las dos unidades concertadas de Bachillerato del Colegio.

No obstante, **la Sentencia no es firme y contra ella cabe recurso** de casación ante la Sala 3ª del Tribunal Supremo o, en su caso, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Por tanto, hasta que no sepamos si la otra parte interpone recurso, el esfuerzo por recuperar las dos unidades concertadas de bachillerato para nuestro colegio no ha acabado. Aunque es un paso más muy importante, **a efectos prácticos de momento no cambia la situación** respecto a la que ya tenemos, con el cumplimiento del requisito de prestar caución para que la medida cautelar desplegara sus efectos.

Seguiremos buscando, como siempre, lo mejor para nuestros alumnos, las familias y, en definitiva, para toda la Comunidad Educativa. **En septiembre os continuaremos informando.**

Un abrazo Fraterno y feliz verano

EL EQUIPO DIRECTIVO

